



RESOLUCION NÚMERO. 000031

Quince (15) de diciembre del dos mil dieciséis (2016)

“POR LA CUAL SE LIBRA UN MANDAMIENTO DE PAGO dentro del Proceso administrativo de Cobro Coactivo, en contra de GUSTAVO ROLDAN VELASQUEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No.72.228.188”

RADICADO No.1323-2016

EL funcionario Ejecutor del proceso de cobro administrativo coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Atlántico, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por La Ley 1066 de 2006, Artículo 99 Ley 1437 de Enero 18 de 2011, Artículo 837 del Estatuto Tributario, Resolución No. 0384 del 11 de Febrero de 2008 proferida por la Dirección General del I.C.B.F, Artículo y la Resolución No.0001670 del 13 de octubre de 2016 proferida por la Dirección Regional Atlántico del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y

CONSIDERANDO

Que el artículo 99 de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, 488 del C.P.C, y el título VIII del Estatuto tributario, consagran las obligaciones a favor del Estado que prestan mérito ejecutivo y facultan la ejecución de créditos a favor de las entidades públicas por medio de la Oficina Administrativa Coactiva.

Que el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, otorga la facultad de adelantar el cobro coactivo administrativo a los organismos del orden nacional, para el efectivo recaudo del erario público, conforme al procedimiento establecido en el Estatuto Tributario.

Que mediante Sentencia de fecha 31 de mayo de 2011 proferida por el Juzgado Sexto de Familia de Barranquilla dentro del proceso de Investigación de paternidad N° 080013110006-2010-00085, a **GUSTAVO ROLDAN VELASQUEZ**, identificados con cedula de ciudadanía No.72.228.188, en cuantía de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$450.000.00.)**, por concepto de reembolso gasto prueba de ADN, de acuerdo a los establecido en el artículo 99 de la Ley 1437 de Enero 18 de 2011 y el artículo 422 del Código General del Proceso.

Que de acuerdo a Certificación expedida por el grupo financiero del ICBF Regional Atlántico, se declara que la deuda capital actual está en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$450.000.00.)**, por capital, más el interés del 12% anual y gastos que generen el proceso.

Que la Sentencia de fecha 31 de mayo de 2011 proferida por el Juzgado Sexto de Familia de Barranquilla dentro del proceso de Investigación de paternidad N° 080013110006-2010-00085, se encuentra debidamente notificada y ejecutoriada,



RESOLUCION NÚMERO. 000031

Quince (15) de diciembre del dos mil dieciséis (2016)

"POR LA CUAL SE LIBRA UN MANDAMIENTO DE PAGO dentro del Proceso administrativo de Cobro Coactivo, en contra de GUSTAVO ROLDAN VELASQUEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No.72.228.188"

RADICADO No.1323-2016

constituyendo en mora al deudor y ordenándole el pago de una obligación a favor del ICBF, convirtiéndose en título ejecutivo susceptible del proceso Administrativo de Cobro Coactivo, art. 5 de la Ley 1066/06 y del Título VIII del Estatuto tributario.

Que la Sentencia de fecha 31 de mayo de 2011 proferida por el Juzgado Sexto de Familia de Barranquilla dentro del proceso de Investigación de paternidad N° 080013110006-2010-00085, presta mérito ejecutivo ya que contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, según lo preceptuado en el artículo 488 del Código de Procedimiento Civil, la suma a que se refieren es líquida de acuerdo con lo establecido en el artículo 491 del Código de Procedimiento Civil; por lo cual, es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del proceso administrativo de cobro coactivo contenido en el Título VIII, del Estatuto tributario, se obtenga el pago total de lo adeudado.

Que con el auto de fecha Quince (15) de diciembre de 2016, este Grupo avocó el conocimiento del cobro de las deudas a que se han hecho referencia.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por vía ejecutiva a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL ATLANTICO y en contra de: GUSTAVO ROLDAN VELASQUEZ, con cedula de ciudadanía No.72.228.188, por la suma de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$450.000.00)**, más los intereses moratorios a la tasa de 12% anual, que se causen hasta cuando se realice el pago total de la obligación y los costas procesales a que haya lugar, por concepto reembolso ADN, contenida en la Sentencia de fecha 31 de mayo de 2011 proferida por el Juzgado Sexto de Familia de Barranquilla dentro del proceso de Investigación de paternidad N° 080013110006-2010-00085.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar que el pago se efectúe dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente providencia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 830 del Estatuto Tributario.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente del contenido de la presente decisión al deudor, informándole que contra la misma podrá proponer por escrito ante quien dictó el



RESOLUCION NÚMERO. 000031

Quince (15) de diciembre del dos mil dieciséis (2016)

“POR LA CUAL SE LIBRA UN MANDAMIENTO DE PAGO dentro del Proceso administrativo de Cobro Coactivo, en contra de GUSTAVO ROLDAN VELASQUEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No.72.228.188”

RADICADO No.1323-2016

mandamiento, las excepciones contenidas en el artículo 831 del estatuto tributario, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación. *De no ser posible la notificación personal dentro del término señalado, ésta se surtirá por correo certificado.*

ARTÍCULO CUARTO: Advertir a la parte ejecutada que de acuerdo al contenido del artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar los bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en esta resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Dado en Barranquilla, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2016)

ISABEL MARIA SALAZAR ARIZA
Funcionaria Ejecutora

Proyecto Fabián Suarez/Profesional Universitario *FABIAN SUAREZ C.*
Elaboro: Humberto Salcedo/Técnico *Humberto Salcedo*
Reviso: Isabel María Salazar Ariza/Funcionaria Ejecutora

08-20000

Barranquilla

Señor(a)
GUSTAVO ROLDAN VELASQUEZ
 CALLE 100 36-09
 Barrio las Estrellas
 Barranquilla - Atlántico

INSTITUTO COLOMBIANO
 2017-238245-1042
 10:42
 FECHA: 11 0 MAYO 2017
 FIRMA: *[Handwritten Signature]*

Referencia: Proceso Administrativo De Cobro Coactivo del ICBF.
 Contra: **GUSTAVO ROLDAN VELASQUEZ**
 Radicado: 1323-2016

Sírvase comparecer ante el Grupo Jurídico del ICBF Regional Atlántico- ubicado en la Carrera 46 No. 61-15, 2do piso, en el horario de 8:00 A.M. a 12.30 y de 1.30 a 5:00 P.M. dentro del término de Diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle el mandamiento de pago librado dentro del proceso de la referencia.

Se advierte que, de no comparecer dentro del término fijado, el mandamiento de pago se notificará por correo de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 826 del Estatuto Tributario.

Nota: Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa (Representante Legal, Apoderado)

Atentamente,

ISABEL MARIA SALAZAR ARIZA
Funcionaria Ejecutora

Proyecto: Fabián Suarez/Profesional Universitario
 Elaboro: Humberto Salcedo/Técnico
 Reviso: Isabel María Salazar Ariza/Funcionaria Ejecutora

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	7 2	No Existe Número
		1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
		1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
	Dirección Errada	1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
	No Reside	1 2	Fuerza Mayor		
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	Jimmy Manga				
C.C.	8566083				
Centro de Distribución:	7814				
Observaciones:	sale 106-09 36-05 36-15				

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 18 A 16 Línea Nat: 01 80 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL
 Dirección: Carrera 46 No. 61- 15 Esquina Barrio Boston - Barranquilla
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: 8888500
 Envío: RN755497164CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: GUSTAVO ROLDAN VELASQUEZ
 Dirección: CALLE 100 36 09
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: 080015072
 Fecha Pre-Admisión: 10/05/2017 14:57:13

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011
 Min. Res. Mensajería Express 004667 del 03/03/2010

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 10/05/2017 14:57:13
 Orden de servicio: 7639355



RN755497164CO

8888
500

Valores	Remitente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL ATLANTICO Dirección: Carrera 46 No. 61- 15 Esquina NIT/C. C.T.: 899999239 Referencia: Teléfono: 3683468 Código Postal: Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888000
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: GUSTAVO ROLDAN VELASQUEZ Dirección: CALLE 100 36 09 Tel: Código Postal: 080015072 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888500
	Observaciones del cliente:	36-05 36-15

Causal Devoluciones:		C1 C2 N1 N2 FA AC FM	Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor
<input checked="" type="checkbox"/> RE	Rehusado		
<input type="checkbox"/> NE	No existe		
<input type="checkbox"/> NS	No reside		
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado		
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido		
<input type="checkbox"/>	Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C.	Tel:	Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa 30/05/2017			
Distribuidor:			
C.C. 17 1 MAY 2017			
Gestión de entrega:			
<input type="checkbox"/> 1er	dd/mm/aaaa	<input type="checkbox"/> 2do	dd/mm/aaaa



8888008888500RN755497164CO

Jimmy Mangó
C.C. 8566083

8888
000
PO. BARRANQUILLA
NORTE

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte. Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min. IC. Res. Mensajería Express 004667 de 9 septiembre del 2011
 El usuario dejó expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Instrumento: www.4-72.com.co



Trazabilidad Web

N° Guia

Buscar

Para visualizar la guia de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

of 1 | Find | Next



Guía No. RN755497164CO

Fecha de Envío: 10/05/2017
20:49:50

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5200.00 Orden de servicio: 7639355

Datos del Remitente:

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL ATLANTICO Ciudad: BARRANQUILLA Departamento: ATLANTICO
Dirección: "Carrera 46 No. 61- 15 Esquina Barrio Boston - Barranquilla" Teléfono: 3683468

Datos del Destinatario:

Nombre: GUSTAVO ROLDAN VELASQUEZ Ciudad: BARRANQUILLA Departamento: ATLANTICO
Dirección: CALLE 100 36 09 Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe: Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Estado / Descripción	Estado
10/05/2017 08:49 PM	PO.BARRANQUILLA	Admitido
11/05/2017 02:56 PM	CD.BARRANQUILLA	Envío no entregado
24/05/2017 05:54 PM	CD.BARRANQUILLA	devolución entregada a remitente